

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA CHARLA EDUCATIVA PARA APODERADOS
EN EL MARCO DE LA SEP.**

HUEPIL, 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1788 / DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La Solicitud de Compra N° 322 de fecha 30 de Octubre de 2013, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de Alimentos, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
5. El Ordinario N° 324 de fecha 29 de Octubre de 2013, del director Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El Programa Charla Educativa para apoderados en el marco de la SEP de la Escuela D – 1228 de Huépil, donde solicitan alimentos para los apoderados que asistirán a este evento, de la Escuela D – 1228 de Huépil.
7. La posibilidad de financiar alimentos para los apoderados de la Escuela D – 1228 de Huépil, que asistirán a una Charla educativa en el Marco de la SEP.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el programa Charla Educativa para Apoderados en el Marco de la SEP indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere alimentos que serán utilizados en atención a los apoderados de la Escuela D – 1228 de Huépil, por un valor de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JECS/SJFM/msma

